



RENOVARTO. ITZMA.  
AVEDIS. AÑO DE MIL Y  
CIENTOS Y NOVENTA  
Y CUATRO.

Yo el Rey don Alonso de Aragón = y por el Alcalde de Navarra hon  
 mandado de don Juan de Aragón de la Real Audiencia en el  
 y estado en este estado, yo el dicho don J. Alcalde de O. Juan  
 de los Condes de Jerez y Guardisla que dicho Señor de  
 Rey y Alcalde de Navarra hermandad, y el Alcalde  
 por don Juan de Aragón de la Real Audiencia en el  
 Caba de los y contra derecha y en nombre de los señores Capitales  
 que los han nombrado. No mandado por el Marq.  
 de la Casa de la Reina de Granada en su Real Provision  
 de Vitoria de don Juan de Parada de su Real Audiencia  
 de Sevilla y de los señores de la Real Audiencia de Sevilla.  
 de la Real Audiencia de Sevilla. Seguirse a este Ayuntamiento  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los  
 que sobre la Real Audiencia que se hizo en el Ayuntamiento  
 a la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los

Yo el Rey don Alonso de Aragón = y por el Alcalde de Navarra hon  
 mandado de don Juan de Aragón de la Real Audiencia en el  
 y estado en este estado, yo el dicho don J. Alcalde de O. Juan  
 de los Condes de Jerez y Guardisla que dicho Señor de  
 Rey y Alcalde de Navarra hermandad, y el Alcalde  
 por don Juan de Aragón de la Real Audiencia en el  
 Caba de los y contra derecha y en nombre de los señores Capitales  
 que los han nombrado. No mandado por el Marq.  
 de la Casa de la Reina de Granada en su Real Provision  
 de Vitoria de don Juan de Parada de su Real Audiencia  
 de Sevilla y de los señores de la Real Audiencia de Sevilla.  
 de la Real Audiencia de Sevilla. Seguirse a este Ayuntamiento  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los  
 que sobre la Real Audiencia que se hizo en el Ayuntamiento  
 a la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los

Yo el Rey don Alonso de Aragón = y por el Alcalde de Navarra hon  
 mandado de don Juan de Aragón de la Real Audiencia en el  
 y estado en este estado, yo el dicho don J. Alcalde de O. Juan  
 de los Condes de Jerez y Guardisla que dicho Señor de  
 Rey y Alcalde de Navarra hermandad, y el Alcalde  
 por don Juan de Aragón de la Real Audiencia en el  
 Caba de los y contra derecha y en nombre de los señores Capitales  
 que los han nombrado. No mandado por el Marq.  
 de la Casa de la Reina de Granada en su Real Provision  
 de Vitoria de don Juan de Parada de su Real Audiencia  
 de Sevilla y de los señores de la Real Audiencia de Sevilla.  
 de la Real Audiencia de Sevilla. Seguirse a este Ayuntamiento  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los  
 que sobre la Real Audiencia que se hizo en el Ayuntamiento  
 a la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los  
 de la Real Audiencia de Sevilla. que sea contra de los

